



SECCION: .....

DICTADA EN: .....

EXPEDIENTE: .....

LEGAJO: .....

RESOLUCION N° 016/11 - GRAL.

***“2011 año del Bicentenario de la Gesta Artiguista”***

SANTA FE “Cuna de la Constitución Nacional”, **31** AGO 2011

**VISTO:**

El Expediente N° 13301-0214659-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual se tramita la habilitación de un nuevo servicio a brindar a operadores propios y de municipios y comunas, a través de una aplicación informática; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha desarrollado una aplicación informática que permite a los usuarios diligenciar en forma directa, las solicitudes de autorización al sistema informático tributario desarrollado en IMS y en particular, a operadores de municipios y comunas para acceder a los sistemas de Patente y Convenios de Pagos;

Que dicha aplicación, ha sido compatibilizada con elementos del sistema, de control y seguridad, que contienen la información registrada en la base de datos de esta Administración Provincial de Impuestos;

Que las solicitudes para autorizar operadores de los Municipios y Comunas, mediante el formulario electrónico, se realizará ingresando en la página web [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar) en Impuestos – Servicios de API para Municipios y Comunas – Servicios con Clave Fiscal – Solicitud de Permisos para Municipios y Comunas - Formulario Electrónico 6000 (FE 6000), donde deberán autenticarse con la Clave Fiscal otorgada por la AFIP;

Que los operadores de esta Administración Provincial de Impuestos, deberán ingresar a Intranet en Enlaces a Otros Sitios – Seguridad de Información – Formulario Electrónico 6000 (FE 6000);

Que la utilización, en el primer caso, del servicio de autenticación de la Clave Fiscal ha sido acordada con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en el marco del Acta Acuerdo firmada con esta Administración Provincial, la cual fue aprobada por Decreto N° 3469/06;

Que la aplicación ha sido desarrollada por esta Administración Provincial de Impuestos con la participación de los sectores técnicos, legales, de seguridad e informáticos y se han contemplado todos los pasos que conforman el llenado y la remisión del Formulario Electrónico 6000, garantizando su inviolabilidad;

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante Informe N° 533/2011 de fs. 23, no advirtiendo objeciones de índole legal que formular al acto proyectado;



SECCION: .....

DICTADA EN: .....

EXPEDIENTE: .....

LEGAJO: .....

RESOLUCION N° 016/11-GRAL

**“2011 año del Bicentenario de la Gesta Artiguista”**

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar la aplicación informática denominada “Formulario Electrónico 6000” (FE 6000) mediante la cual los responsables de la Administración Provincial de Impuestos y de las Municipalidades y Comunas solicitarán a la Subdirección de Seguridad de Información de la API la habilitación de las tareas que permitan el acceso al Sistema Informático Provincial por parte de los operadores de sus respectivas áreas.

ARTICULO 2° - Por el sistema aprobado en el artículo 1° las Municipalidades y Comunas solo podrán solicitar la habilitación de las tareas para operar en los sistemas de Patente Única sobre Vehículos y Convenios de Pagos de este tributo.

ARTICULO 3° - Para acceder a este servicio, las Municipalidades o Comunas deberán habilitar en la página de la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP- el servicio “API – SANTA FE – Solicitud de Permisos” y tendrán que autenticarse mediante la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la Clave Fiscal otorgada por el organismo tributario nacional.

ARTICULO 4° - Aprobar el Formulario Electrónico 6009, el cual se deberá imprimir, firmar y remitir a la Subdirección de Seguridad de Información cada vez que por la aplicación aprobada por el artículo 1° de la presente se solicite el Alta de un Usuario.

ARTICULO 5° - Aprobar el Instructivo para que los Municipios y Comunas soliciten la habilitación de las tareas que permitan el acceso al Sistema Informático Provincial a los operadores de sus respectivas áreas, el que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 6° - Autorizar a la Dirección de Coordinación General para que conjuntamente con la Subdirección de Seguridad de Información incorporen la aplicación aprobada por el artículo 1° de la presente a Intranet, en el momento que se evalúe oportuno.

ARTICULO 7° - La presente resolución entrará en vigencia a partir del 05 de septiembre de 2011.-

ARTICULO 8° - Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. CARLOS R. CEBALLOS  
DIRECTOR A/C R.T. 036/08  
Administración Provincial de Impuestos

Dr. NELSON ARSENIO IMHOFF  
Subdirector Secretaría General  
A/C Resol 026/09  
Administración Provincial de Impuestos

C.P.N. JOSÉ DANIEL RAFFIN  
Subdirector Provincial  
Administración Provincial de Impuestos



SECCION: .....

DICTADA EN: .....

EXPEDIENTE: .....

LEGAJO: .....

RESOLUCION N° 016/11-GRAL.

**"2011 año del Bicentenario de la Gesta Artiguista"**

**Instructivo Aplicación Solicitud de Permisos para Municipalidades y Comunas**

**PRIMERO:** El agente designado por el Municipio y/o Comuna para operar el servicio deberá contar con Clave Fiscal AFIP y tener habilitado el servicio "API-SANTA FE-Solicitud de permisos" el que será otorgado por el Administrador de Relaciones ante AFIP de la jurisdicción.

**SEGUNDO:** El agente designado ingresará a la aplicación informática en el sitio [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

Seleccionando "Impuestos" en la barra de la izquierda, luego servicios de API para Municipios y Comunas y por último Solicitud de permisos para MMyCC

O bien

[www.santafe.gov.ar/tramites/](http://www.santafe.gov.ar/tramites/)

TEMA: Impuestos

SUBTEMA: Patente única sobre vehículos / Servicios con Clave Fiscal

SERVICIO: Solicitud de permisos para MMyCC.

**TERCERO:** Se ingresará a la aplicación y de acuerdo a la solicitud que deba realizar seleccionará la opción correspondiente en el menú de la aplicación.

Las opciones en el menú son las siguientes:

"Alta de usuario" permite solicitar nuevos códigos de usuario, el usuario final deberá enviar el formulario 6009 impreso y firmado con la notificación de las Normas de Seguridad.

"Baja de usuario" permite solicitar la baja definitiva de un usuario, la aplicación valida si el operador está dado de alta.

"Alta de tareas/funciones" permite solicitar nuevas tareas y funciones a un operador, la aplicación valida si no tiene las funciones solicitadas.

"Baja de tareas/funciones" permite solicitar la baja de tareas a un operador.

"Habilitación de un usuario" permite solicitar la habilitación de un usuario, se utilizará esta opción para permitir que los usuarios inhabilitados puedan ingresar nuevamente.

"Deshabilitar un usuario" permite solicitar la inhabilitación temporal de un usuario, se utilizará esta opción para impedir el acceso de un usuario en caso de licencias prolongadas.

**CUARTO:** El agente que realizó el trámite podrá ver el estado de sus solicitudes a través de "Consulta de trámite".

**QUINTO:** Una vez confirmada la solicitud por parte de la Subdirección de Seguridad de Información de API, se recibirá un correo informando que la solicitud fue procesada.

**SEXTO:** El usuario del sistema tributario que figura en una solicitud puede ver el estado de la misma a través del sistema de gestión trámites web, ingresando a [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar) ingresando a

[www.santafe.gov.ar/tramites/](http://www.santafe.gov.ar/tramites/)

TEMA: Impuestos

SUBTEMA: Patente única sobre vehículos / Servicios sin Clave Fiscal

SERVICIO: Consultas de Solicitud de permisos para MMyCC.

C.P.N. CARLOS M. CEBALLOS  
DIRECTOR A/C - R.I. 05/06  
Administración Pcial. de Impuestos

Dr. NELSON ARSENIO IMHOFF  
Subdirector Secretaría General  
A/C Resol 026/09  
Administración Pcial. de Impuestos

C.P.N. JOSE DANIEL RAFFIN  
ADMINISTRADOR PROVINCIAL  
Administración Pcial. de Impuestos